MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 024-CENACBUC-2025

Ciudad y fecha: Bucaramanga, 26 de marzo de 2025

Señor:
OMAR SANTIAGO GOYENECHE RUGELES
Representante Legal
STRUCTURE INC S.A.S.
NIT. 901400098-6
DIRECCIÓN: Carrera 14 # 36-33
Bucaramanga - Santander
CORREO: Structure.contacto@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 024-CENACBUC-2025 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MC-027-CENACBUCARAMANGA-2025

El suscrito competente contractual, el Señor Teniente Coronel **SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C., nombrado como DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA, según Acta de Posesión Personal Militar N.º 032 de fecha 18 de enero del 2025 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de Delegación N° 04223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios"" actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA, en su carácter de Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **STRUCTURE INC S.A.S.,** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor Teniente Coronel SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C, quien actúa en su carácter de ordenador del gasto derivado de su cargo como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, cuyo NIT es 800.130.717 – 1, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de

CENAC BUCARAMANGA

Delegación del gasto vigente No. 04223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA con NIT. 800.130.717 – 1.

2. **CONTRATISTA: STRUCTURE INC S.A.S.** identificado con NIT 900.924.609-5, representada legalmente por el señor OMAR SANTIAGO GOYENECHE RUGELES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.739.065, de Bucaramanga**.
3. **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y POTABLE Y PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.
4. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** Compraventa.
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 01 de junio de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

El lugar de entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, será en el respectivo almacén de intendencia del centro logístico así:

CENTRO LOGÍSTICO	UNIDADES CENTRALIZADAS	DIRECCIÓN CENTRO LOGISTICO
Almacén Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 "Mercedes Abrego"	BIREY- BRCNA2	Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-207 Canton Palo Negro Quinta Brigada
Almacén Batallón de Artillería No. 5 " Ct. José Antonio Galan	BAACA5	Km 1 Via Socorro - Bogota. Barrio La Nueva Feria. Socorro – Santander
Almacén Batallón de A.D.A. No.2 Nueva Granada	BAADA2 BASRO48	Calle 52 Esquina Frente Al Comisariato de Ecopetrol Barrancabermeja, Santander
Almacén Batallón Luciano D'luyher (BILUD)	BILUD	Km 2 Via Vereda Media agua. Via Cantarrana - San Vicente de Chucuri

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor total del presente contrato, corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.191.118,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No 5725 del 23 de enero de 2025, proveniente del recurso 10, de acuerdo con los valores unitarios y las cantidades que se detallan a continuación correspondientes:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATISTA STRUCTURE INC S.A.S. -CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y POTABLE Y PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA									
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDOS IMPUESTOS Y GASTO QUE APLIQUE)	VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA INCLUIDO IMPUESTOS Y GASTOS QUE APLIQUE
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
DOTACIÓN EPP - PTAR-PTAP Y OPERADOR GUADAÑAS									
1	1498836	sin crear	46181503	2823609	mangas en carnaza: cuero vacuno de calibre 2.4 mm, según ntc e-79 y cosidos con hilo 100% algodón según lo indicado en la ntc-1981, las costuras deben ser uniformes, no debe presentar pliegues ni fruncidos.	unidad	11	$ 14.560,00	$ 160.160,00
2	1498836	SIN CREAR	46181503	2823610	OVEROL ENTERIZO: tela drill 100% algodón, manga larga, cremallera completa. x und. tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad (s/m/l/xl)	UNIDAD	39	$ 76.396,00	$ 2.979.444,00
3	1389358	8405-80-0004114	46181503	2823610	OVEROL COMPLETO EN PVC: incluye pies y cabeza vulcanizado - termosellado, dos piezas: pantalón y chaqueta separados, en poliéster recubierto pvc calibre 25 (0,58mm) y 1210g de peso total. x und. tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad (S/M/L/XL)	UNIDAD	4	$ 56.526,00	$ 226.104,00
4	1732594	SIN CREAR	46181503	2823610	OVEROL IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS: Tipo industrial calibre 18. Tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad (S/M/L/XL)	UNIDAD	5	$ 54.260,00	$ 271.300,00
5	2075830	SIN CREAR	46181503	2823610	OVEROL TIPO PILOTO (overol completo modelo piloto (12 cremalleras) en ristok milimetrado color verde militar, con cierre frontal doble carro nylon. 100% algodón cuello ajustado con cierre de contacto. dos bolsillos (centrados) en pecho con dimensiones de 14 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto con cierres diagonales y cremallera en nylon. bolsillo portalápices en pecho izquierdo de 3.81 centímetros de ancho y 12.7 centímetros de largo. mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera de 13.78 centímetros de largo. piernas rectas con cierre cremallera en nylon de 15.32 centímetros de largo. dos bolsillos de parche en la parte trasera de 14 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto con cierres en cremallera nylon, espalda con fuelle y cintura elasticada. refuerzos acolchados (guata 500 x 2) en codos y rodillas de tipo rectangular de 20.32 centímetros, un bolsillo interior lateral a cada lado. dos bolsillos	UNIDAD	3	$ 87.220,00	$ 261.660,00

CENTRAL BUCARAMANGA

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATISTA STRUCTURE INC S.A.S. -CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y POTABLE Y PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA									
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDOS IMPUESTOS Y GASTO QUE APLIQUE)	VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA INCLUIDO IMPUESTOS Y GASTOS QUE APLIQUE
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
DOTACIÓN EPP - PTAR-PTAP Y OPERADOR GUADAÑAS									
					laterales en muslos de 14 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto con cierres en cremallera nylon. tallas s – m – l – xl,)				
6	1527585	SIN CREAR	46181503	2823610	TRAJE ENTERIZO CON CAPOTA O CAPUCHA, CON BOTAS ADHERIDAS AL TRAJE (VULCANIZADAS) Overol tipo fontanero fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborado por proceso de electro sellado de alta frecuencia. Con bota integrada en PVC y con puntera. Color de bota Amarillo. Talla de acuerdo a la necesidad de la unidad (S/M/L/XL)	UNIDAD	7	$ 105.500,00	$ 738.500,00
7	1346471	8415-00-1007742	46181501	2823611	DELANTAL PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS: sujeción de cuatro puntos, 2 cuello y 2 cintura. en poliéster recubierto pvc calibre 25 (0,58mm) sistema electro sellado. 82cm largo x 115cm ancho. materiales bajo norma astm, ntc3583, iso 9001. x und. tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad (S/M/L/XL)	UNIDAD	8	$ 18.325,00	$ 146.600,00
8	1732584	8415-00-1007742	46181501	2823611	DELANTAL IMPERMEABLE RESISTENCIA QUIMICA: Delantal impermeable de PVC , material vinilico con soporte textil, electrosellado que hace de la prenda impermeable, tiras de sujeción en el cuello y la cintura. Protege la zona pectoral y ventral de salpicaduras y sprays de productos químicos. Protección contra productos químicos líquidos en forma de pulverización. Ideal para manipulación de químicos y limpiezas industriales. Muy alta resistencia mecánica y alta durabilidad. Tallas sujetas a las necesidades de la Unidad .	UNIDAD	10	$ 22.850,00	$ 228.500,00
9	1229334	8415-21-9057381	46181504	2823803	GUANTES QUÍMICOS DE NITRILO resistentes a quimicos que proporcionan proteccion de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes combustibles y grasas Con un recubrimiento externo en nitrilo verde que proporciona la barrera contra la penetracion de sustancias quimicas Los guates son texturizados en la punta de los dedos y en la palma para brindar mayor agarre en seco y en humedo y son lisos en las demas areas para evitar la acumulacion de sustancias que puedan degradarlos en el tiempo Estos elementos de proteccion de manos estan libres	PAR	28	$ 13.658,00	$ 382.424,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATISTA STRUCTURE INC S.A.S. -CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y POTABLE Y PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA									
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDOS IMPUESTOS Y GASTO QUE APLIQUE)	VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA INCLUIDO IMPUESTOS Y GASTOS QUE APLIQUE
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
DOTACIÓN EPP - PTAR-PTAP Y OPERADOR GUADAÑAS									
					de costuras para mayor destreza y comodidad y no tienen latex ni siliconas en su composicion Minimo 18 de longitud Espesor maximo 22 milesimas Tallas sujetas a las necesidades de la Unidad				
10	1901328	8415-21-9057381	46181504	2824401	Guante de nitrilo Largo: El guante está fabricado con una capa de 15 mils (milésimas de pulgada) de nitrilo y tiene una longitud de 13". Los guantes deben de utilizarse para manipular los productos químicos ALTAQ evitando el contacto directo con la mano, así prevenimos cualquier alergia, irritación o quemadura. El interior del guante tiene un revestimiento de algodón que brinda mayor comodidad y facilita la postu ra y remoción del mismo. La punta de los dedos son texturizadas con un patrón en forma de rombos para darle más agarre tanto en húmedo como en seco. El resto del guante es liso, para evitar acumulación de químicos que puedan con el tiempo degradar el guante. Norma EN 420:2003	PAR	20	$ 6.500,00	$ 130.000,00
11	1544311	SIN CREAR	46182306	2823814	ARNÉS O CINTURÓN DE SEGURIDAD: Arnés de cuerpo entero usado como parte de un sistema de detención de caídas, restricción, posicionamiento,ascenso y descenso controlado con soporte lumbar. Detención de Caídas, Fabricado en reata de 45 mm de ancho en 100% poliéster de alta resistencia a la tensión y abrasión. Elaborado con herrajes argolla en D inspeccionados y probados 100% a 3600 (16kN) en la cara del gancho y el sistema de cierre y 5000 libras (22KN) para el trabajo vertical y herrajes de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión. Costura fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación. Cumple y supera los estándares y normas OSHA 1926, ANSI Z359.1 y CSA Z259.1 , certificado para 5000 libras (22KN).	UNIDAD	7	$ 196.700,00	$ 1.376.900,00
12	1629551	SIN CREAR	46181604	28244	BOTAS DE CAUCHO (NEGRO): Bota fabricada a mano en 100% caucho vulcanizado, impermeable. Proceso: Armado por pieza, vulcanizados en autoclave Forro: 100% algodón, super absorbente Plantilla: en espuma de caucho, forrada 100% algodón Suela: antideslizantes, resistentes a la abrasión	PAR	20	$ 54.530,00	$ 1.090.600,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATISTA STRUCTURE INC S.A.S. -CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y POTABLE Y PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA									
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDOS IMPUESTOS Y GASTO QUE APLIQUE)	VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA INCLUIDO IMPUESTOS Y GASTOS QUE APLIQUE
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
DOTACIÓN EPP - PTAR-PTAP Y OPERADOR GUADAÑAS									
					Refuerzos: en capellada y contrafuerte Caña: reforzada Impermeabilidad: 100% Uso: industrial de construcción y uso general con suela antideslizante. Talla de acuerdo a la necesidad de la unidad				
13	1389092	8430-80-0009354	46181604	28244	BOTAS DE SEGURIDAD: Bota de seguridad: Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. Tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad	PAR	14	$ 92.750,00	$ 1.298.500,00
14	1367650	SIN CREAR	46181504	2824202	GUANTES elaborados en carnaza y cuero vaqueta de calibre 2.4 mm cosidos con hilo 100% algodon refuerzo en palma y dedos amplios de facil manejo puño corto de 7 cm Color Gris	PAR	59	$ 7.532,00	$ 444.388,00
15	1261760	6515-01-3648553	42132205	2824401	GUANTES DE LATEX: seguridad biológica, evita el contagio de enfermedades, caucho natural, ambidiestros, borde enrollado, desechables con talco, guantes anatómicos 12 x 21.5 cm. caja x 100 und.	CAJA	19	$ 13.111,00	$ 249.109,00
16	1261760	SIN CREAR	42132205	28243	GUANTE DE CAUCHO NEGRO INDUSTRIAL Fabricado en PVC calibre 35, NTC 444 - 445 - 446 tallas 7- 8-9	CAJA	23	$ 5.432,00	$ 124.936,00
17	1389092	SIN CREAR	46181604	28244	BOTA PANTANERA EN PVC GRABADO ANTIDESLIZANTE.Tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad.	PAR	3	$ 34.251,00	$ 102.753,00
18	1732584	SIN CREAR	46181501	2823611	DELANTAL DE SOLDADOR: Espesor con refuerzo 2,30 cm, dimensiones totales 60 x 120 cm, material cuero vacuno	UNIDAD	5	$ 17.222,00	$ 86.110,00
19	1732594	SIN CREAR	46181503	2823610	OVEROL DE 2 PIEZAS: Tela drill verde oliva en tejido diagonal 3x1 vulcano. La mezcla de hilo en trama y urdimbre. color verde oliva para botones, cremalleras, hilos y velcros. La camisa Debe llevar parche que cubra todo el ancho de la parte del codo, con sistema de cierre botones. Debe llevar 2 cintas reflectoras color gris plata compuesta de lentes expuestos de gran ángulo reflectivo, adheridos en las mangas en la parte delantera debe llevar porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal, ubicada en los hombros. El pantalón simétrico, bota recta, con pretina con 7 pasadores para ajuste en la cintura, la cual tiene como sistema de cierre un botón. El	UNIDAD	3	$ 102.480,00	$ 307.440,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATISTA STRUCTURE INC S.A.S. -CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y POTABLE Y PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA									
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDOS IMPUESTOS Y GASTO QUE APLIQUE)	VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA INCLUIDO IMPUESTOS Y GASTOS QUE APLIQUE
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
DOTACIÓN EPP - PTAR-PTAP Y OPERADOR GUADAÑAS									
					pantalón lleva cinta reflectora en forma simétrica ubicadas a la altura de la rodilla. Tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad.				
20	1732594	SIN CREAR	27112006	2823611	DELANTAL PROTECTOR TIPO CARNAZA (guadañador) Largo 1.20 CMS	UNIDAD	30	$ 19.523,00	$ 585.690,00
								VALOR TOTAL ACEPTACION DE OFERTA	$ 11.191.118,00
								VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 11.224.568,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas de IVA mencionadas cumplen con lo establecido en las normas tributarias actuales, específicamente en el Estatuto Tributario, es importante asegurarse de que todas las facturas y documentos relacionados con el contrato reflejen adecuadamente estas tarifas y cumplan con la normativa para evitar inconvenientes futuros.

ANÁLISIS DE LA COBERTURA DE NECESIDADES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA- UNIDADES QUE NO CUBRIERON SU NECESIDAD :

Las unidades BAACA5, BAADA2,BILUD,BIREY,BASRO48, BRCNA2 no lograron cubrir el 100% de sus necesidades debido a la insuficiencia del presupuesto asignado en relación con las cantidades requeridas.

BALANCE DE SOBRANTE POR ADJUDICACION :

VALOR TOTAL ACEPTACION DE OFERTA	$ 11.191.118,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 11.224.568,00
VALOR PARA REINTEGRAR	$ 33.450,00

A continuación, se detallan las unidades involucradas:

DOTACIÓN EPP OPERADORES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR ASIGNADO**	**VALOR ADJUDICADO**	**PENDIENTE POR REINTEGRAR**
A-02-02-01-002-008	10	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**	BAACA 5	$ 1.209.336,00	$ 1.203.614,00	$ 5.722,00
			BAADA 2	$ 1.209.336,00	$ 1.204.110,00	$ 5.226,00
			BILUD	$ 1.977.888,00	$ 1.971.526,00	$ 6.362,00
			BIREY	$ 1.209.336,00	$ 1.202.675,00	$ 6.661,00
TOTAL PRESUPUESTO DOTACIÓN EPP PTAR				**$ 5.605.896,00**	**$ 5.581.925,00**	**$ 23.971,00**
DOTACIÓN EPP OPERADORES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR ASIGNADO**	**VALOR ADJUDICADO**	**PENDIENTE POR REINTEGRAR**
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BASRO 48	$ 1.209.336,00	$ 1.207.826,00	$ 1.510,00
			BIREY	$ 1.209.336,00	$ 1.207.453,00	$ 1.883,00
TOTAL PRESUPUESTO DOTACIÓN EPP PTAP				**$ 2.418.672,00**	**$ 2.415.279,00**	**$ 3.393,00**
DOTACIÓN KIT DE PROTECCION PARA OPERADOR DE GUADAÑAS						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR ASIGNADO**	**VALOR ADJUDICADO**	**PENDIENTE POR REINTEGRAR**
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BRCNA2	$ 3.200.000,00	$ 3.193.914,00	$ 6.086,00
TOTAL PRESUPUESTO KIT DE PROTECCION OPERADORES GUADAÑAS				**$ 3.200.000,00**	**$ 3.193.914,00**	**$ 6.086,00**
VALOR TOTAL ASIGNADO-ADJUDICADO-PENDIENTE POR RENTEGRAR				**$ 11.224.568,00**	**$ 11.191.118,00**	**$ 33.450,00**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

PARÁGRAFO SEGUNDO: La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad total y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar las cantidades de la necesidad total, ni la contratada, ni el presupuesto por rubro.
PARÁGRAFO TERCERO: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

PARÁGRAFO CUARTO: La distribución de cantidades y el valor adjudicado por cada ítem se ha establecido como se establece a continuación:

Adjunto a esta aceptación, se publicará un documento independiente titulado **ANEXO ÚNICO DE CONTRATO CUBRIMIENTO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PTAR**. Este documento forma parte integral de la presente aceptación de oferta, ya que contiene la información necesaria para la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones pactadas por cada unidad.

Es fundamental que se tenga en cuenta la distribución del presupuesto asignado a cada unidad. Para la correcta ejecución del contrato, se deberá respetar estrictamente el valor asignado a cada unidad y a cada rubro correspondiente. Cualquier desviación de estos montos no será permitida y podrá acarrear las consecuencias estipuladas en el contrato.

7. FORMA DE PAGO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA cancelará al contratista mediante **ÚNICO PAGO** , durante la vigencia 2025 dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”.

CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato, mediante giro directo a favor de la firma **STRUCTURE INC SAS.**, en la cuenta de ahorros **No. 302-000004-49 de Bancolombia.,** previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades relacionadas en el presupuesto, teniendo el control de no sobrepasar el valor del presupuesto asignado.

Lo anterior con el propósito de que la facturación tenga trazabilidad con los planes de inversión y así mismo la organización de entrega de facturas debe ser acorde a los centros de costo relacionados en el presente documento.

Av. Quebrada seca # 33-85 Cantón Militar de Palonegro
Bucaramanga- Santander.
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC6310-1

1. Recepción a satisfacción de este por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo con los lineamientos establecidos en la invitación pública de los bienes suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades beneficiadas presupuestalmente, lo anterior con la finalidad de no sobrepasar el presupuesto asignado a cada una de ellas y ejercer un mayor control para las partes, así mismo con ello se busca llevar una trazabilidad entre la facturación y los planes de inversión, adicionalmente se deberá llevar a cabo el proceso de manera organizada y entregar las facturas clasificadas por centros de costos a los que pertenecen cada una las unidades los deberán ser confirmados a través del supervisor del contrato. La presentación de la factura deberá ser mensualmente en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada y por cada centro logístico).

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

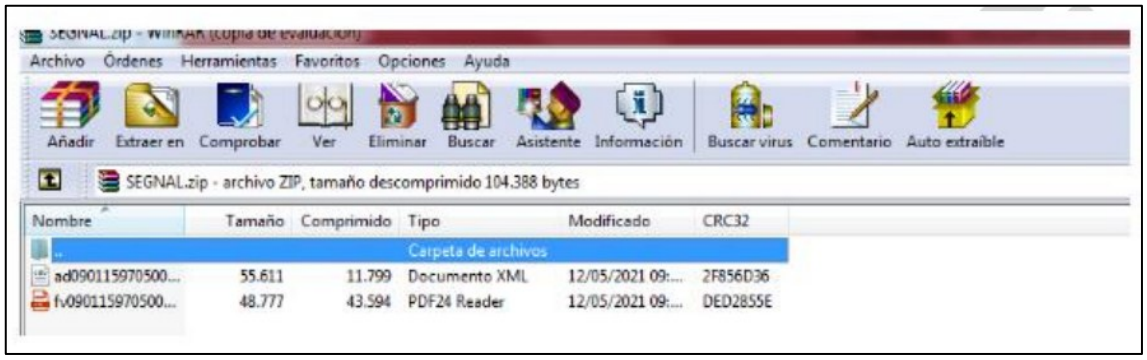
A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: jaime.miranda@buzonejercito.mil.co

#$15-01-03-006;ContratoNo.-XXX-AAAA;Astrid.maldonadootalora@buzonejercito.mil.co#$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.
TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.
Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:
CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE**: 15-01-03-006; ContratoNo.-XXXAAAA; con copia al correo del facturador jenny.suarez@ejercito.mil.co y con copia al correo del supervisor juan.munoz@ejercito.mil.co .
ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF**.
Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX";" Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**
NOTA: La anterior información puede estar sujeta a cambios considerando la reciente migración al nuevo sistema de facturación electrónica, razón por la cual deberá se deberá mantener comunicación constante con el supervisor del contrato y el facturador de la entidad, asi mismo el

supervisor debe solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.
El procedimiento anterior para la RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO, podrá ser complementado y/o modificado de acuerdo con los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema, y se comunicará por medio del supervisor previamente.
PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No 5725 del 23 de enero de 2025, proveniente del recurso 10, expedido por el jefe de presupuesto de la CENAC BUCARAMANGA.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOSVEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.224.568,00),** y el valor adjudicado **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.191.118,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones).

9. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	1498836	SIN CREAR	46181503	2823609	MANGAS EN CARNAZA: Cuero vacuno de calibre 2.4 MM, según NTC E-79 y cosidos con hilo 100% algodón según lo indicado en la NTC-1981, las costuras deben ser uniformes, no debe presentar pliegues ni fruncidos.
2	1498836	SIN CREAR	46181503	2823610	OVEROL ENTERIZO: tela drill 100% algodón, manga larga, cremallera completa. x und. tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad (s/m/l/xl)
3	1389358	8405-80-0004114	46181503	2823610	OVEROL COMPLETO EN PVC: incluye pies y cabeza vulcanizado - termosellado, dos piezas: pantalón y chaqueta separados, en poliéster recubierto pvc calibre 25 (0,58mm) y 1210g de peso total. x und. tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad (S/M/L/XL)
4	1732594	SIN CREAR	46181503	2823610	OVEROL IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS: Tipo industrial calibre 18. Tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad (S/M/L/XL)
5	2075830	SIN CREAR	46181503	2823610	OVEROL TIPO PILOTO (overol completo modelo piloto (12 cremalleras) en ristok milimetrado color verde militar, con cierre frontal doble carro nylon. 100% algodón cuello ajustado con cierre de contacto. dos bolsillos (centrados) en pecho con dimensiones de 14 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto con cierres diagonales y cremallera en nylon. bolsillo

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
					portalápices en pecho izquierdo de 3.81 centímetros de ancho y 12.7 centímetros de largo. mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera de 13.78 centímetros de largo. piernas rectas con cierre cremallera en nylon de 15.32 centímetros de largo. dos bolsillos de parche en la parte trasera de 14 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto con cierres en cremallera nylon, espalda con fuelle y cintura elasticada. refuerzos acolchados (guata 500 x 2) en codos y rodillas de tipo rectangular de 20.32 centímetros, un bolsillo interior lateral a cada lado. dos bolsillos laterales en muslos de 14 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto con cierres en cremallera nylon. tallas s – m – l – xl,)
6	1527585	SIN CREAR	46181503	2823610	TRAJE ENTERIZO CON CAPOTA O CAPUCHA, CON BOTAS ADHERIDAS AL TRAJE (VULCANIZADAS) Overol tipo fontanero fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborado por proceso de electro sellado de alta frecuencia. Con bota integrada en PVC y con puntera. Color de bota Amarillo. Talla de acuerdo a la necesidad de la unidad (S/M/L/XL)
7	1346471	8415-00-1007742	46181501	2823611	DELANTAL PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS: sujeción de cuatro puntos, 2 cuello y 2 cintura. en poliéster recubierto pvc calibre 25 (0,58mm) sistema electro sellado. 82cm largo x 115cm ancho. materiales bajo norma astm, ntc3583, iso 9001. x und. tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad (S/M/L/XL)
8	1732584	8415-00-1007742	46181501	2823611	DELANTAL IMPERMEABLE RESISTENCIA QUIMICA: Delantal impermeable de PVC , material vinílico con soporte textil, electrosellado que hace de la prenda impermeable, tiras de sujeción en el cuello y la cintura. Protege la zona pectoral y ventral de salpicaduras y sprays de productos químicos. Protección contra productos químicos líquidos en forma de pulverización. Ideal para manipulación de químicos y limpiezas industriales. Muy alta resistencia mecánica y alta durabilidad. Tallas sujetas a las necesidades de la Unidad .
9	1229334	8415-21-9057381	46181504	2823803	GUANTES QUÍMICOS DE NITRILO resistentes a quimicos que proporcionan proteccion de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes combustibles y grasas Con un recubrimiento externo en nitrilo verde que proporciona la barrera contra la penetracion de sustancias quimicas Los guates son texturizados en la punta de los dedos y en la palma para brindar mayor agarre en seco y en humedo y son lisos en las demas areas para evitar la acumulacion de sustancias que puedan degradarlos en el tiempo Estos elementos de proteccion de manos estan libres de costuras para mayor destreza y

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
					comodidad y no tienen latex ni siliconas en su composicion Minimo 18 de longitud Espesor maximo 22 milesimas Tallas sujetas a las necesidades de la Unidad
10	1901328	8415-21-9057381	46181504	2824401	Guante de nitrilo Largo: El guante está fabricado con una capa de 15 mils (milésimas de pulgada) de nitrilo y tiene una longitud de 13". Los guantes deben de utilizarse para manipular los productos químicos ALTAQ evitando el contacto directo con la mano, así prevenimos cualquier alergia, irritación o quemadura. El interior del guante tiene un revestimiento de algodón que brinda mayor comodidad y facilita la postu ra y remoción del mismo. La punta de los dedos son texturizadas con un patrón en forma de rombos para darle más agarre tanto en húmedo como en seco. El resto del guante es liso, para evitar acumulación de químicos que puedan con el tiempo degradar el guante. Norma EN 420:2003
11	1544311	SIN CREAR	46182306	2823814	ARNÉS O CINTURÓN DE SEGURIDAD: Arnés de cuerpo entero usado como parte de un sistema de detención de caídas, restricción, posicionamiento,ascenso y descenso controlado con soporte lumbar. Detención de Caídas, Fabricado en reata de 45 mm de ancho en 100% poliéster de alta resistencia a la tensión y abrasión. Elaborado con herrajes argolla en D inspeccionados y probados 100% a 3600 (16kN) en la cara del gancho y el sistema de cierre y 5000 libras (22KN) para el trabajo vertical y herrajes de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión. Costura fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación. Cumple y supera los estándares y normas OSHA 1926, ANSI Z359.1 y CSA Z259.1 , certificado para 5000 libras (22KN).
12	1629551	SIN CREAR	46181604	28244	BOTAS DE CAUCHO (NEGRO): Bota fabricada a mano en 100% caucho vulcanizado, impermeable. Proceso: Armado por pieza, vulcanizados en autoclave Forro: 100% algodón, super absorbente Plantilla: en espuma de caucho, forrada 100% algodón Suela: antideslizantes, resistentes a la abrasión Refuerzos: en capellada y contrafuerte Caña: reforzada Impermeabilidad: 100% Uso: industrial de construcción y uso general con suela antideslizante. Talla de acuerdo a la necesidad de la unidad
13	1389092	8430-80-0009354	46181604	28244	BOTAS DE SEGURIDAD: Bota de seguridad: Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. Tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad
14	1367650	SIN CREAR	46181504	2824202	GUANTES elaborados en carnaza y cuero vaqueta de calibre 2.4 mm cosidos con hilo 100 % algodon refuerzo en palma y dedos amplios de facil manejo puño corto de 7 cm Color Gris

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
15	1261760	6515-01-3648553	42132205	2824401	GUANTES DE LATEX: seguridad biológica, evita el contagio de enfermedades, caucho natural, ambidiestros, borde enrollado, desechables con talco, guantes anatómicos 12 x 21.5 cm. caja x 100 und.
16	1261760	SIN CREAR	42132205	28243	GUANTE DE CAUCHO NEGRO INDUSTRIAL Fabricado en PVC calibre 35, NTC 444 - 445 - 446 tallas 7- 8-9
17	1389092	SIN CREAR	46181604	28244	BOTA PANTANERA EN PVC GRABADO ANTIDESLIZANTE.Tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad.
18	1732584	SIN CREAR	46181501	2823611	DELANTAL DE SOLDADOR: Espesor con refuerzo 2,30 cm, dimensiones totales 60 x 120 cm, material cuero vacuno
19	1732594	SIN CREAR	46181503	2823610	OVEROL DE 2 PIEZAS: Tela drill verde oliva en tejido diagonal 3x1 vulcano. La mezcla de hilo en trama y urdimbre. color verde oliva para botones, cremalleras, hilos y velcros. La camisa Debe llevar parche que cubra todo el ancho de la parte del codo, con sistema de cierre botones. Debe llevar 2 cintas reflectoras color gris plata compuesta de lentes expuestos de gran ángulo reflectivo, adheridos en las mangas en la parte delantera debe llevar porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal, ubicada en los hombros. El pantalón simétrico, bota recta, con pretina con 7 pasadores para ajuste en la cintura, la cual tiene como sistema de cierre un botón. El pantalón lleva cinta reflectora en forma simétrica ubicadas a la altura de la rodilla. Tallas de acuerdo a la necesidad de la unidad.
20	1732594	SIN CREAR	27112006	2823611	DELANTAL PROTECTOR TIPO CARNAZA (guadañador) Largo 1.20 CMS

DESCRIPCIÓN
El contratista contara con la disponibilidad inmediata para la entrega de todos los bienes en las cantidades que resulten adjudicadas dentro del presente proceso y en las fechas indicadas.
El contratista contara con la disponibilidad de los elementos en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y nuevos, debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en los lugares de entrega según la solicitud que realice el supervisor del contrato

10. GARANTÍAS SOLICITADAS:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. **En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación - deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renuncia al beneficio de excusión.**	

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

11. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista, deberá garantizar al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, la ejecución idónea del objeto del presente proceso de selección y que ampare la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes ofrecido durante el contrato.
2. Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido
3. Que la garantía del bien sea por el término de ejecución Y AMPLIARLA DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL BIEN.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN- Ejército Nacional-CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

12. TÉRMINO DE RESPUESTA

En caso de que resulte deficiente la calidad de los elementos y no cumplan con las especificaciones técnicas, el oferente deberá subsanar las novedades y realizar el cambio de los elementos previo requerimiento realizado por el supervisor del contrato dentro de un término no superior a DOS (2) días. Los costos en que se incurra serán con cargo al contratista.

13. CONFIDENCIALIDAD: (en lo que aplique al presente contrato) El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

14.SUPERVISOR: El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará al siguiente personal:

GRADO	NOMBRE	CARGO O QUIEN HAGA SUS VECES
MY	JUAN CAMILO MUÑOZ REVELO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BILUD 40

14. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de

retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

16. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere en el presente contrato, así como la presente clausula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**. PARÁGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el M.D.N- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato,

las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el M.D.N- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

18.FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACION OTAN (EN CUANTO APLIQUE)
En cumplimiento de la Directiva No.034 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional. EL CONTRATISTA deberá proporcionar MDN Ejercito Nacional CENAC-BUCARAMANGA, en medio magnético y físico conforme el anexo No.01 del presente contrato, la lista de los bienes adjudicados con información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento en el objeto del contrato.

Dada en Bucaramanga el día: 26 de marzo de 2025, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOPII, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
Competente contractual
ORDENADOR DEL GASTO
Enterado y Aceptado

POR EL CONTRATISTA,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
STRUCTURE INC S.A.S.
NIT. 901400098-6
OMAR SANTIAGO GOYENECHE RUGELES
Representante Legal

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Proyectó: JAIR VILLALOBOS BACCA
Asesor Jurídico CENACBUC

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Proyectó ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
Asesora Económica CENACBUC

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: CT. CARLOS ENRIQUE BARRERO DIAZ
Jefe de Contratación CENACBUC

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: MY. AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
Jefe de Presupuesto CENACBUC

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Revisó: MY JUAN CAMILO MUÑOZ REVELO
Supervisor del contrato

ANEXO -CATALOGACION OBLIGATORIA DE BIENES

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA; una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

INFORMACION DEL CONTRATISTA	INFORMACIÓN DEL FABRICANTE DEL ARTICULO DE ABASTECIMIENTO
Dirección: _____	Dirección: _____
Nombre de la Empresa contratista: _____	Nombre de la Empresa contratista: _____
Teléfono: _____	Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____	Correo Electrónico: _____
Código de Identificación: _____	Código de Identificación: _____
País de origen: _____	País de origen: _____

Datos técnicos de los artículos (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante_____
2. Numero técnico del artículo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados
6. La CENAC BUCARAMANGA, estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante de (los) artículos a suministrar.
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detalla. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5. Numero OTAN (National Stock Numbre). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El Estructurado debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La CENAC BUCARAMANGA, estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar// En caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // Relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar//. La descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.